

Tipo de Reunión:	Comité Electoral	Acta No.: 001
Lugar:	Sala de Juntas de Rectoría, Segundo Piso – Fundación Universitaria del Área Andina	Fecha: 20 de septiembre de 2018

Miembros del Consejo Superior	
Nombre	Cargo
María Angélica Pacheco Chica	Secretaria General
Guillermo Arevalo	Director Nacional de Medio Universitario
Juliet Rodríguez	Directora Nacional de Responsabilidad Social
Leonardo González	Director Nacional de Gestión y Desarrollo Humano

Orden	Temas a considerar
1	Verificación de quorum.
2	Verificación de cumplimiento de requisitos por parte de los candidatos inscritos para representar a estudiantes, docentes y graduados a órganos colegiados y consejos de facultades.
3	Proposiciones y varios. Sugerencias del Comité Electoral al Consejo Superior de la Institución.
4	Levantamiento de la sesión.

Desarrollo de la Reunión
<p>1. Verificación de quorum.</p> <p>Verificada la asistencia, se constata la presencia de los miembros del Comité Electoral para Bogotá y Valledupar, señalados en el encabezado de la presente acta.</p> <p>Asisten como invitados: Mónica Zarta (Subdirectora Nacional de Planeación y Gestión del Talento), Yaklin Carreño (Director Nacional de Graduados) y Luz Esperanza Mican Diaz (Coordinadora de servicio al Graduado), previamente convocados por la Secretaría General, en ejercicio de lo dispuesto en los artículos 6 y siguientes del Acuerdo 003 de febrero de 2018.</p> <p>2. Verificación de cumplimiento de requisitos por parte de los candidatos inscritos para representar a estudiantes, docentes y graduados a órganos colegiados y consejos de facultades de Bogotá y Valledupar.</p> <p>Los miembros del Comité Electoral, en cumplimiento de su función establecida en el literal d. del artículo 7 del Acuerdo 003 de febrero de 2018, proceden a efectuar la verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en los artículos 3 y 4 del referido acuerdo por parte de los candidatos inscritos previamente para las ciudades de Bogotá y Valledupar.</p> <p>Para ello, se efectúa la verificación uno a uno, de los requisitos por parte de los candidatos inscritos a la fecha así:</p>

a) **Candidatos para elección de representante de los estudiantes ante órganos colegiados:**

De conformidad con los requisitos establecidos en los artículos 3 y 4 del Acuerdo 003 de febrero de 2018, quienes aspiren a ser representante de los estudiantes a los miembros colegiados de la institución deberán, tener la calidad de estudiante y adicionalmente: No tener sanciones disciplinarias o penales en los 5 años anteriores a la elección, haber cursado por lo menos el 50% del programa de pregrado o 30% del programa de postgrado en cualquier metodología, tener un promedio acumulado de 4.0 y presentar una propuesta de trabajo que contenga proyectos y actividades a desarrollar, firmado y acorde con las funciones del cargo al que se postula.

Los miembros del Comité Electoral, proceden a verificar el cumplimiento de los citados requisitos por parte de los candidatos inscritos al cierre del proceso de inscripciones, evidenciando que:

Candidato - Requisito	Estudiante	Inexistencia de sanciones penales y/o disciplinarias en los últimos 5 años	Curso por lo menos el 50% en pregrado o 30% en postgrado	Promedio Acumulado o mayor o igual a 4.0	Presenta propuesta de trabajo.
Danitsa Sua Torres	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple
Angie Carolina Ducuara Mora	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple	No Cumple

Como consecuencia de lo anterior y toda vez que no se reúne la terna dispuesta en el numeral 5.3 del artículo 5 del Acuerdo 003 de 2018, el proceso se declara **vacante**, por lo que se deberá proceder a convocar nuevamente a inscripciones.

b) **Candidatos para elección de representante de los docentes ante órganos colegiados:**

De conformidad con los requisitos establecidos en los artículos 3 y 4 del Acuerdo 003 de febrero de 2018, quienes aspiren a ser representante de los docentes a los miembros colegiados de la institución deberán ser docentes de planta, contratados mediante contrato laboral y ejercer funciones de docencia, investigación o proyección social. Adicionalmente, ser de medio tiempo o tiempo completo, contar con mínimo 3 años de servicio ininterrumpido a la Institución, contrato de trabajo a término indefinido o continuidad laboral, haber obtenido en el último año un resultado igual o superior a 80% en el promedio de la evaluación docente, no tener sanciones disciplinarias o penales en los 5 años anteriores a la postulación, presentar una propuesta de trabajo que contenga proyectos y actividades a desarrollar, firmado y acorde con las funciones del cargo al que se postula.

Los miembros del Comité Electoral, proceden a verificar el cumplimiento de los citados requisitos por parte de los candidatos inscritos al cierre del proceso de inscripciones, evidenciando que:

Candidato - Requisito	Contrato Laboral	Medio Tiempo o Tiempo Completo	Mínimo 3 años de continuidad	Indefinido o continuidad laboral	Promedio igual o superior a 80% en evaluación docente	Inexistencia de sanciones penales y/o disciplinarias en los últimos 5 años	Presenta propuesta de trabajo.
Fredy Elkin Londoño Marin	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	Cumple
Pedro Espitia	Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	Cumple
Javier Cortés Martín	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Luis Carlos Anzola Pachón	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	Cumple
Andrés Jiménez Archila	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	Cumple

Verificado el cumplimiento de los requisitos por parte de los inscritos, se evidencia que solo el candidato Javier Cortés Martín, cumple la totalidad de los requisitos establecidos para ser candidato a elección para representar a los docentes ante órganos colegiados, en el caso concreto, el docente se postuló para ser representante ante el Consejo Académico Nacional.

Toda vez que no se reúne la terna dispuesta en el numeral 5.3 del artículo 5 del Acuerdo 003 de 2018, el proceso se declara **vacante**, por lo que se deberá proceder a convocar nuevamente a inscripciones.

c) Candidatos para elección de representante de los graduados ante órganos colegiados:

De conformidad con los requisitos establecidos en los artículos 3 y 4 del Acuerdo 003 de febrero de 2018, quienes aspiren a ser representante de los graduados a los miembros colegiados de la institución deberán ser graduado y acreditar con el título tal condición, presentar una propuesta de trabajo que contenga proyectos y actividades a desarrollar, firmado y acorde con las funciones del cargo al que se postula y no tener sanciones disciplinarias o penales en los 5 años anteriores a la postulación.

Los miembros del Comité Electoral, proceden a verificar el cumplimiento de los citados requisitos por parte de los candidatos inscritos al cierre del proceso de inscripciones, evidenciando que:

Candidato - Requisito	Graduado	Inexistencia de sanciones penales y/o disciplinarias en los últimos 5 años	Presenta propuesta de trabajo.
Gabriel Antonio Rico Ramírez	Cumple	Cumple	Cumple
Silvestre de Jesús Saurith Polo	Cumple	Cumple	Cumple
Ana Liceth Páez Acosta	Cumple	Cumple	Cumple
Jhoan Alberto Navarro Torres	Cumple	Cumple	Cumple
Hansen David Hernández León	Cumple	Cumple	Cumple

De lo anterior, los miembros del Comité Electoral concluyen que si bien los graduados inscritos cumplen la totalidad de los requisitos, no se postuló el número de graduados suficientes para conformar las ternas previsas por programas académicos y en consecuencia, deberán decretarse las vacantes en el proceso y aperturarse nuevo proceso de inscripción para que nuevos graduados se presenten al mismo.

Toda vez que no se reúnen las ternas dispuestas en el Acuerdo 003 de 2018 para la elección de los representantes de los graduados a consejo de facultad, el proceso se declara **vacante**, por lo que se deberá proceder a convocar nuevamente a inscripciones.

Las conclusiones de cada proceso surtido, serán comunicadas por los líderes de cada proceso, a los participantes, agradeciendo su participación e instándolos a continuar participando activamente del proceso.

En cumplimiento del literal c. del Artículo 9 del Acuerdo 003 de 2018, la presente acta se publicará mediante aviso fijado en la Secretaría General y en la página web institucional.

3. Propositiones y varios.

Sugerencias del Comité Electoral al Consejo Superior de la Institución.

Llevado a cabo el primer ejercicio de apertura de proceso de elecciones y en especial, efectuada la verificación del cumplimiento de requisitos por parte de los candidatos inscritos para representar a estudiantes, docentes y graduados a órganos colegiados y consejos de facultades de la Fundación Universitaria del Área Andina, los miembros del Comité Electoral, evalúan la necesidad de proponer al Consejo Superior de la Fundación, las siguientes modificaciones en el Acuerdo 003 de febrero de 2018:

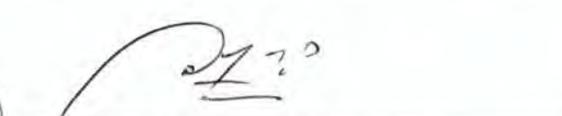
- Ampliación del término de la elección de un (1) año a dos (2) años para garantizar que los elegidos alcancen a desarrollar su programa y propuestas.
- Inclusión del requisito de entrevista con el rector para los postulados a representantes docentes a Consejo Superior y al Consejo Directivo de Pereira.
- Simplificación de las condiciones y características que debe reunir la propuesta de trabajo.
- Cada facultad debe sugerir y/o postular por lo menos a cinco (5) candidatos para ser representantes estudiantes ante los consejos de facultad.
- Los elegidos deberán suscribir un acuerdo de confidencialidad antes de su posesión.
- Verificar la posibilidad de generar incentivos económicos para formalizar las remuneraciones y/o beneficios económicos que se otorgan a los elegidos.
- Prever mecanismos de suplencia en caso de ausencia del representante principal elegido.
- Prever mecanismos y/o causales de revocatoria y/o pérdida de la curul por incumplimiento de los deberes éticos, contractuales, funciones, etc.
- Participación con voto del representante de graduados al Consejo Académico.

Estas sugerencias serán consolidadas por la Secretaría General en una propuesta de nuevo acuerdo, que se presentará al Consejo Superior para su estudio y análisis.

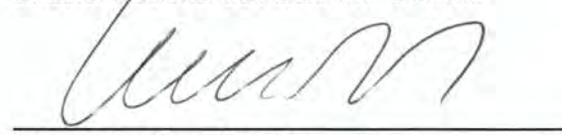
4 Levantamiento de la sesión.

No habiendo más temas por tratar, se da por finalizada la sesión y en constancia de lo expuesto se firma en Bogotá D.C., el veinte (20) de septiembre de dos mil dieciocho (2018), por los miembros del Comité Electoral, asistentes:


María Angélica Pacheco Chica
Secretaría General


Guillermo Arevalo Parada
Director Nacional de Medio Universitario


Juliet Rodríguez Cuevas
Dir. Nal. de Responsabilidad Social y Cooperación


Leonardo González M.
Director Nal. de Gestión y Desarrollo Humano